

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO

ABOGADO

Calle 18 #6-56 Of. 806 Teléfono 3342182- Cel. 3102413592 Bogotá

E mail: edgargongora@hotmail.com

=====

Bogotá 3 de mayo del 2022

Señor

JUEZ CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REFERENCIA: Ejecutivo HIPOTECARIO# 2019- 918
DE DIANA ELVIRA CASTAÑO VERGARA y otro
CONTRA MARINA FAJARDO CARDENAS y SERAFIN AVILA SANCHEZ**

ASUNTO: PRESENTO LIQUIDACION DEL CREDITO

EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO, apoderado de la parte demandante, al Sr Juez, le anexo la LIQUIDACION DEL CREDITO.-

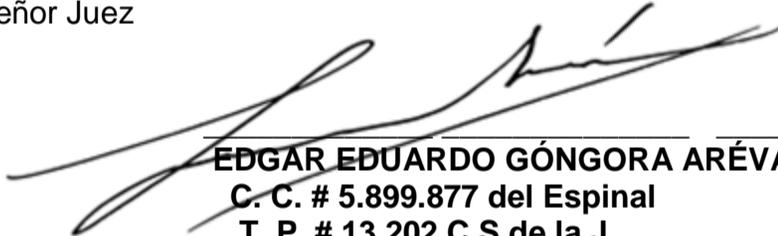
Doy cumplimiento a lo dispuesto por su despacho en sentencia del 23 de marzo del 2022 notificado por estado el 24 de marzo del 2020 en la que el numeral 4 en la que dispuso: "ORDENA LA LIQUIDACION DEL CREDITO"

Solicito al despacho ordenar por secretaria practicar la liquidación de costas ordenadas en el # 5 de la sentencia.

Cumplido como se encuentra lo dispuesto por el Juzgado le solicito correr el traslado de rigor.-

Anexo lo enunciado.

Señor Juez



EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO
C. C. # 5.899.877 del Espinal
T. P. # 13.202 C S de la J.